

CARTA DE ALIANZA ESTRATÉGICA PARA EL DESARROLLO DEL TALENTO

Entre la Escuela de Posgrado de la UNIVERSIDAD SAN IGNACIO DE LOYOLA S.R.L. (USIL) y el COLEGIO REGIONAL DE LICENCIADOS EN ADMINISTRACIÓN DE AYACUCHO

En Lima, a los 27 días del mes de Julio de 2026, se suscribe la presente Carta de Alianza Estratégica entre:

De una parte, la **Escuela de Posgrado de USIL**, representada por **DIEGO ESCUDERO ARENS**, en su calidad de Gerente de La Escuela de Posgrado, a quien en adelante se le denominará **LA EPG**.

Y, de otra parte, **COLEGIO REGIONAL DE LICENCIADOS EN ADMINISTRACIÓN**, representada por el Lic. Adm. **RENÁN RAMÍREZ GÓMEZ**, en su calidad de Decano, a quien en adelante se le denominará **CORLAD AYACUCHO**.

Ambas instituciones acuerdan establecer la presente alianza bajo los siguientes términos:

PRIMERO: PROPÓSITO DE LA ALIANZA

La presente alianza tiene como finalidad promover el **fortalecimiento continuo del talento profesional** del **CORLAD AYACUCHO**, facilitando el acceso a formación de posgrado y espacios académicos de actualización en temas estratégicos y de tendencia.

Esta colaboración se enmarca en una visión compartida de desarrollo del capital humano como eje clave de competitividad organizacional.

SEGUNDO: COMPROMISOS DE LA EPG

LA EPG se compromete a:

- Otorgar **condiciones preferenciales y descuentos corporativos exclusivos** en su portafolio académico vigente (maestrías, especializaciones y programas ejecutivos) para los agremiados **HABILITADOS**, trabajadores y de sus familiares (hijos, padres, cónyuge, conviviente y/o hermanos, según corresponda) del **CORLAD AYACUCHO**. *Los beneficios específicos y porcentajes de descuento se detallan en el Anexo 1, que forma parte integrante del presente documento.*
- Brindar asesoría académica personalizada a los colaboradores interesados.
- Desarrollar una **masterclass o charla especializada sin costo**, en temática de tendencia alineada a los intereses de **CORLAD AYACUCHO**.
- Designar una persona de contacto institucional para la adecuada gestión de la Alianza.

TERCERO: COMPROMISOS DEL CORLAD AYACUCHO.

LA EMPRESA se compromete a:

- Difundir los beneficios académicos entre sus colaboradores mediante sus canales oficiales de comunicación interna (correo institucional, intranet u otros).
- Facilitar espacios institucionales para la presentación de la propuesta académica (ferias internas de beneficios, charlas informativas u otros).
- Coordinar conjuntamente la ejecución del masterclass dentro del periodo de vigencia de la presente Alianza.

CUARTO: VIGENCIA

La presente Alianza Estratégica tendrá una duración inicial de **doce (12) meses**, contados a partir de la fecha de su suscripción.

Concluido este periodo, ambas partes podrán evaluar los resultados e impacto generado, pudiendo acordar su renovación o ampliación mediante comunicación formal.

QUINTO: COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

Las partes declaran conocer y cumplir con lo dispuesto en la Ley N° 30424 y sus normas modificatorias, que regula la responsabilidad administrativa de las personas jurídicas por delitos de corrupción.

En ese sentido, las partes se obligan a actuar en todo momento con integridad, transparencia y en estricto cumplimiento de la normativa aplicable, absteniéndose de ofrecer, prometer, autorizar o realizar, directa o indirectamente, cualquier acto de soborno, cohecho u otro acto ilícito.

SEXTO: PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

Las partes se comprometen a cumplir con lo dispuesto en la Ley N° 29733 y su normativa complementaria, garantizando el adecuado tratamiento, confidencialidad y seguridad de los datos personales a los que tengan acceso en el marco del presente contrato.

En tal sentido, los datos personales serán utilizados únicamente para los fines relacionados con la ejecución del presente acuerdo, adoptando las medidas técnicas, organizativas y legales necesarias para evitar su alteración, pérdida, tratamiento o acceso no autorizado.

Asimismo, las partes se obligan a no ceder ni divulgar dicha información a terceros sin el consentimiento previo del titular de los datos, salvo obligación legal.

SÉTIMO: NATURALEZA DEL ACUERDO

La presente Alianza no genera obligaciones laborales ni financieras entre las partes, más allá de los compromisos expresamente señalados, quedando establecido que en caso de existir un Convenio Interinstitucional de Beneficios entre **USIL** y el **CORLAD**

AYACUCHO, éste conservará su vigencia en calidad de acuerdo marco, considerándose la presente Alianza como un acuerdo específico.

Asimismo, ambas instituciones podrán explorar oportunidades adicionales de capacitación corporativa o programas formativos a medida, en función de las necesidades estratégicas del **CORLAD AYACUCHO**.

En señal de conformidad, se suscribe la presente por medio electrónico.

Por la Escuela de Posgrado – USIL

Nombre: Diego Escudero Arens

Cargo: Gerente De La Escuela De Posgrado

Firma:



Por el CORLAD AYACUCHO:

Nombre: Lic. Adm. RENÁN RAMÍREZ GÓMEZ

Cargo: Decano Regional



Lic. Adm. Renán Ramírez Gómez
REGUC: 02833-CLAD
DECANO REGIONAL

ANEXO 1 – CONDICIONES ECONÓMICAS Y BENEFICIOS ACADÉMICOS

En el marco de la Alianza Estratégica para el Desarrollo del Talento, se establecen los siguientes beneficios para los colaboradores de [Nombre de la Empresa]:

1. Maestrías

- Descuento corporativo: **50%** sobre el valor de inversión vigente.

Aplicable a:

- Maestría en Administración de Negocios Executive MBA
- Maestría Gestión Pública

- Descuento corporativo: **30%** sobre el valor de inversión vigente.

Aplicable a:

- Maestría en Derecho Empresariales
- Maestría en Ciencias Empresariales en Proyectos
- Maestría en Ciencias Empresariales en Finanzas
- Maestría MBA con doble grado americano
- Maestría en Nutrición
- Maestría en Marketing y Dirección Comercial

- Descuento corporativo: 20% sobre el valor de inversión vigente.

Aplicable a:

- Maestría En Educación Con Mención En Gestión De La Educación
- Maestría En Educación Con Mención En Docencia En Educación Superior

2. Programas de Especialización

- Descuento corporativo: **35%**.
- Aplicable a programas abiertos vigentes.
- Sujeto a calendario académico.

3. Beneficio Complementario

- Acceso preferente a eventos académicos.